

## MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR GRAFIKA NAHUEL S.A.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

ALGARROBO,

1 6 OCT 2019

DECRETO N°

2337

## VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.

3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.

4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.

5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.

 Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°292 de fecha 07 de Octubre de 2019.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que, por medio de las solicitudes Ord. N° 138 de fecha 04.09.2019 de la Escuela Básica El Yeco, Ord. N° 226 de fecha 03.09.2019 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y Ord. N°204 de fecha 20.08.2019 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicitan Licencias de Kinder, Licencias de octavo básico, Licencias de enseñanza media, y Título profesional, para ser entregado en las licenciaturas de fin de año de cada establecimiento educacional.
- 2. Que la adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, especialmente lo señalado en su Art. 10 N°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

## **DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor GRAFIKA NAHUEL S.A., Rut. Nº 76.709.910-K, con domicilio en Amunategui Nº31 Oficina 40 Santiago, para que este último provea de licencias de enseñanza básica, media, certificados y títulos profesional.
- II. Emítase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$153.000.- (ciento cincuenta y tres mil pesos), impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-001 "Material de Oficina", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, con Fondos Educación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

ARIAMU

Archivo Proveedor
 Secretaria Municipal

- Archivo DAEM

M

JOSÉ LUIS YAÑEŽ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTRO!

-- 2374

RECEPCIÓN: 1 6 OCT 2019

FECHA SALIDA:1.7. OCT 2019.

